

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*Muy cerca de su Gente*

Calle Joaquín Ibarra y José Kube      Telefax 0740270233  
Email: [muni.gd@hotmail.com](mailto:muni.gd@hotmail.com)      General Delgado      Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN N°. 97/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 06/2025 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA - MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO - ID 472576.-----

Gral. Delgado, 08 de julio de 2025

VISTO: La necesidad de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA - MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO** - ID 472576, y; ---

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria es un llamado o invitación que realiza la institución municipal a personas físicas o jurídicas que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar. -----

Que, el Pliego de Bases de Condiciones es un documento que contiene las condiciones jurídicas, económicas y técnicas a partir de las cuales se realizará el proceso de licitación, adjudicación y formalización del contrato, así como el resto de etapas del mismo hasta su extinción. -----

Que, en los procedimientos de contratación será obligación de la convocante elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" expresa; **"Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria....."** . -----

Que, el art. 51 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: incisos a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ...g) ejecutar el presupuesto municipal;...j) efectuar adquisiciones, contratar**

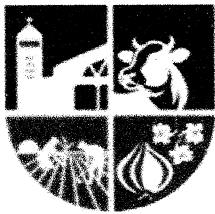


*Misión:* Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera de mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero

*Prof. Rosa Lescano*  
Secretaría General



*Lic. Florentín Benítez*  
Intendente de Gral Delgado



Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

*Muy cerca de su Gente*

Calle Joaquín Ibarra y José Kube      Telefax 0740270233  
Email: [muni.gd@hotmail.com](mailto:muni.gd@hotmail.com)      General Delgado      Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

**RESOLUCIÓN N° .97/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° .06/2025 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA - MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO - ID 472576.**-----

**obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;...."**-----

Que, el art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" consagran la autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-----

Que, la Resolución DNCP N°. 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", en su Art. 40 indica; "Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: .... d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;....". -

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de la Ciudad de Gral. José María Delgado, en uso de sus atribuciones legales;-----

**R E S U E L V E:**

**Art.1°.** **APROBAR** la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 06/2025 **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA - MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO" - ID 472576.**-----

**Art. 2°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y especificaciones técnicas de la adquisición mencionada en el artículo anterior.-----

**Art. 3°.** **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundir a través del SICP, la presente Resolución en cumplimiento al Art. 61 del **DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.-----

**Art. 4°.** **COMUNICAR** a quienes correspondiere al Registro Municipal y cumplido Archivar.-----

Prof. Rosa Aidelis Lescano Cabrera  
Secretaria General

M. Cecilia Florentín Benítez Ibañez  
Intendente Municipal

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero